

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar adhesión al "Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino", a celebrarse el próximo 26 de marzo, en pos de promover los cuidados y controles vinculados a la prevención de esta enfermedad, que se cobra la vida de 2000 mujeres por año en la Argentina.

Sr. Presidente:

Cada 26 de marzo se conmemora el Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, una oportunidad para hablar de esta afección, y promover los cuidados y controles, claves en su prevención.

En Argentina, cada año se diagnostican aproximadamente 5.000 casos nuevos y 2.000 mujeres mueren por contraerlo.

El cáncer cervicouterino se produce por un crecimiento anormal de las células del cuello de útero, y es causado casi en su totalidad por algunos tipos de VPH (Virus de Papiloma Humano). Se calcula que 8 de cada 10 personas sexualmente activas tuvo o tendrá contacto con algún tipo de VPH alguna vez en su vida. En la mayoría de los casos el organismo controla la infección. Sólo un pequeño porcentaje, causados genotipos de alto riesgo, pueden evolucionar a lesiones precancerosas o cáncer.

A pesar de ser una enfermedad en gran medida prevenible y tratable, el cáncer de cuello uterino es un importante problema de salud pública que afecta principalmente a mujeres jóvenes y desfavorecidas socioeconómicamente. Muchas de ellas no saben que existe una prueba para detectarlo o tienen dificultades de acceso al sistema de salud.

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la incidencia estandarizada por edad en 2020 varió entre 5 casos nuevos por 100 000 mujeres en Canadá y 36 casos por 100 000 mujeres en Bolivia. De manera similar, las tasas de mortalidad oscilaron entre 2 muertes por 100 000 mujeres en Canadá y 19 muertes por 100 000 en Paraguay .

Para abordar este importante determinante de las desigualdades socioeconómicas y de género, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó la Estrategia para acelerar la eliminación del cáncer de cuello uterino como un problema de salud pública, con el objetivo de eliminación establecido en un umbral de 4 o menos nuevos casos por cada 100 000 mujeres para 2030. Para alcanzar dicha meta se necesita un enfoque multidisciplinario

para mejorar el acceso y el uso de herramientas que ya se sabe que son efectivas: vacunación contra el VPH, detección y tratamiento del cuello uterino.

La vacunación contra el VPH puede prevenir un 80% de los casos de cáncer cervicouterino. Vacunarse no es privilegio, es un derecho y una responsabilidad que nos iguala. Todos los niños y niñas de 11 años pueden acceder a la vacuna gratuita en todos los centros de salud y vacunatorios del país. Acceder a la vacuna contra el VPH es ejercer el derecho a la salud. Está en nuestras manos la posibilidad de torcer el rumbo del cáncer cervicouterino.

En este marco, quizás podemos entender por qué estamos frente a un problema de salud pública. Un problema forzado por inequidades al que se debe dar respuesta con la promoción de derechos

Por todos estos motivos es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución